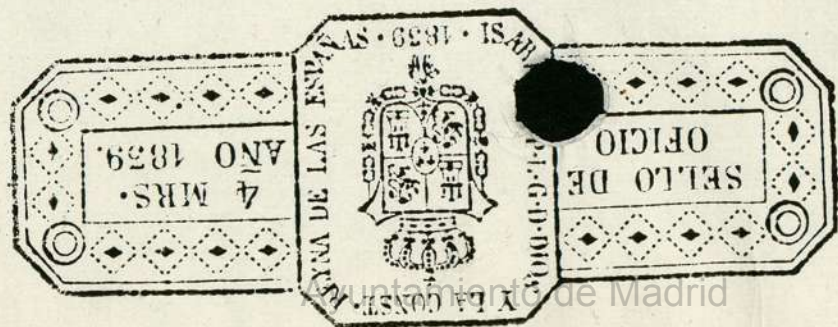


1^a - 47 - 88

[Faint, illegible handwritten text on the left side of the page]

[Faint, illegible handwritten text in the center of the page]



M.º 3.º de Junio de 1788.

1.47.88

Señor

Comandante
Informe del
Rebo, Comis.
del Cuartel, y
el Mro. mayor
o su Teniente

La Maria Rita de Leon y Luna, Dueña de unas Casas que tiene propias, sitas en esta Villa, en la Calle de Toledo, q. hacen Mediana con el Arco de la Plaza Mayor, y sirven de Tiendas no Penig; con Entresuelo, y quarto.

El

Ffmo or
H.º S.

Y teniendo por conveniente el Crear, y levantar sobre lo labrado; quatro, Segundo, Tercero, y quarto. Con la Guardilla. Conserporaliente; para poder unir un vaso. e una Nivelar; con otra q. la pertenece por la Plaza Mayor y ambas. Se Comunican. por una. Crealera; En esta

En consecuencia del Acuerdo antecedente he reconocido la Casa que el memorial refiere, y el Dibujo que para su reedificación se

presenta, y hallos
no hai inconveniente en que
con arreglo a él se execute la obra
de elevar el quarto
segundo, tercero, y
quarto, y Buardi-
lla corriendo los
pios respectiva-
mente a nivel con
los de la Plaza ma-
yor, pero reduci-
endo las ventanas
en su ancho al de
cinco pies para que

atencion.
Ca
Supp. a N. S. q. con la mayor
brevedad, se sirva dar la Comen-
dacion de licencia para q. por D.
Juan. Bruno Diaz, Mro, y D.
Dn. la Co. de Cuentas; y permittir q. en
otra. C. pueda poner. los Materia-
les necesarios, para la construc-
cion de otra. Obra, que en ello. V.
Civica Mro.

Madrid y Junio 27. de 1775 =
Dn. Maria Juia
de Leon y la nra

queden en su debida proporcion, y formando el Alero de madera labrada a saetino con sus canecillos, y solera, tocadura, y Corona moldadas y de un buelo competente dejando puesto en él su canalon para recoger las aguas del Cubierto; Luego que esté puesto el Alero en la forma expresada se dará aviso por la parte que pide) a V. J. que se servira mandar reconocer

la obra, que há de quedar con arreglo a lo
que V. S. determine conforme a Policia.
Y es quanto debo informar. Madrid y Julio
a 8 del 775.

Bentura Rodriguez

Mediante el Reconocim.^{to} y Declaracion que
anaccedo y he presenciado me conformo en todo
y por todo quanto por el dho. suador
Bentura Rodriguez en el declara e informa
a lo q. no tengo q. decir, ni exponer otra cosa
y solo si vi. a V. S. y le parece conceder a esta
parte la licencia q. solicita seguir y en los
terminos q. dho. suador ma. propone
Madrid y Julio. ~~Diez = mil setec.~~^{tos}
setenta y cinco = emmendas = Diez = Valgas =

Josep. Clemente

Madrid 13 de Julio

8 Julio de 1775.

Immu. Ay. to

Concedere una liz. co

mo se informa.

[Signature]

2 D. Maria Rita de Leon, y Luna.

H. a. en 14 del mismo.

[Signature]
Supp. a. d. v.

1-47-88
7 2

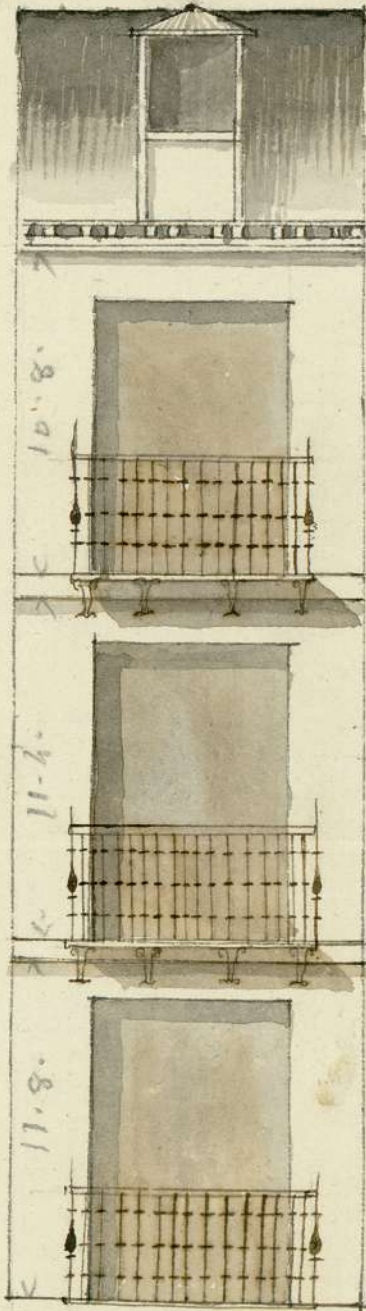
Parte de la Fachada q.
se levanta sobre la que
se halla, hezificada, con
la Tienda q. sirve de Ro-
peria, Entresuelo y quar-
to 1^o; En la Casa propia
de la S.^{ra} D.^a Maria Rita
de Leon y Luna, q. hace
Medianeria con el Arco
de la Plaza Mayor de Mad.
como se Expresa. En el Me-
morial adjunto.

Suardilla.

Quarto 1^o

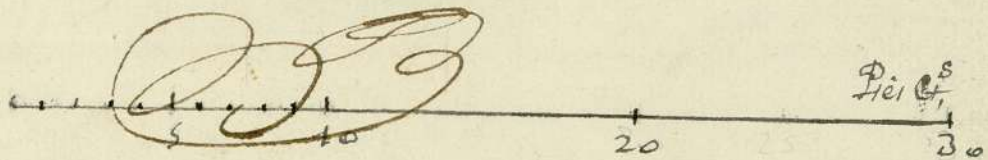
Quarto 3^o

Quarto 2^o



Año de 1775.

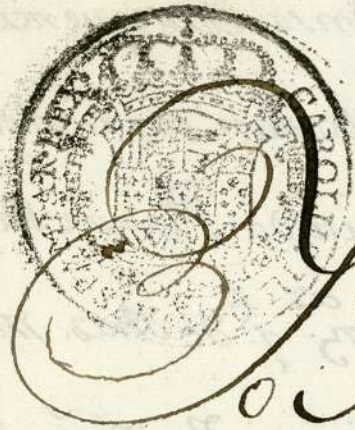
Juan Co. Bruno Diaz



88-47-1

1-47-88

3



Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO

Yo Adrian Antonio Sanchez Parreno, Escribano del
 Rey mio S.^a Ven.^a y de la Policia de esta V.^a de Mad.^d hoy fe: Hee
 oy dia de la fecha estando en las casas contenidas en el Me-
 morial q.^e acompaña a este mi Testim.^o, sitas en la Calle de
 Toledo Portal q.^e llaman Los Cofreos y hacen medianeria
 con el Arco de la Plaza, Parrochia de S.^a Cruz, Cuartel titula-
 do de S.^r Miguel: Propias de S.^a Maria Pita de Leon, y Suma:
 El S.^r D.ⁿ Jph Clemente de Leon Cavallero capitular de esta
 Dha Villa, y Comisario del mismo Cuartel con asistencia de
 D.ⁿ Jph Domingo de Molina Fomento de Visitador g.^{ral}
 de Dha Policia, la de D.ⁿ Ventura Rodriguez Architecto-
 mo Mayor de esta Dha V.^a y D.ⁿ Fran.^{co} Buono Diaz, y qualm.^{te}
 Architecto, mo de Obras, a cuyo cargo parece ha de co-
 rrer la q.^e se ha de executar en Dhas Casas, segun lo de-
 muestra el dibujo o disenio q.^e tambien acompaña a el
 adjunto memorial echo y firmado por el mismo Bu-
 no, por ante mi el Ynfascripto mando al Dho D.ⁿ Ventu-

za reconociera d^{ha} Cassas, como lo hizo teniendo pre-
sente el citado diseño o dibujo, y en su consecuencia, tomo
diferentes medidas, para ver si venian corriendo res-
pectivamente a ribel, con los de la citada Plaza Mayor
haciendo las anotac^{es}, y advertenz^{as} q^d de d^{has} medidas
resultaron, y tubo por convenientes d^{ho} M^{ño} May^r
que por menor resultarian del Informe q^d tiene q^d
poner en d^{ho} adjunto Mem^o, segun y como por el Decre-
to a el proveydo se le manda, con lo q^d se conluiso esse
acto notificandole yo el Vⁿtascripto a d^{ho} D^o Fran^{co}
Buono no passe la execucion la referida obra y me-
xin, y hasta tanto no obtenga la licencia correspon-
diente del Sr. D^o El Ylustre Ayuntamiento. de esta d^{ha} V^a lo q^d

de ofrecio: y de mand^{to} del proprio su Car^o Capitulam, y
Comisario lo ponga por Testim^o q^d signo, y fiamos el pre-
sente en Mad^d a tres dias del mes de Julio año de mill e
tecientos setenta, y cinco =

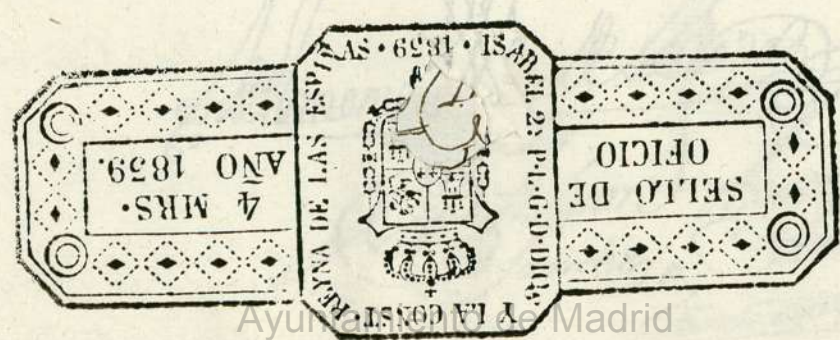
En testimonio de lo qual yo el Sr. D^o de la Ciudad

Antonio Sanchez

Ayuntamiento de Madrid



la Academia de Medicina, como se hizo en el año
de 1839, y en consecuencia, para
diferentes medicinas, para lo que se han
pedido a rubor, con los de la ciudad de Madrid
haciendo las anales y rubricas q^{da} de las medicinas
resultaron, y todo por combenencia de V. M. para
que por memoria resultasen del Supremo y para q^{da}
como en el dictamen de V. M. se acuerda y como por el dictamen
de el proprio se manda, con lo q^{da} se concluye en
este particular y el infrascripto a V. M. de V. M.
Quanto a parte de las medicinas se pide para
y hasta tanto no change la forma, con lo q^{da}
diente de los q^{da} de V. M. se acuerda y para q^{da}
de las medicinas de V. M. el proprio se han capitulado y
comunicado lo que para V. M. se acuerda y para el proprio
ante con mas de las medicinas de V. M. se acuerda y para
de las medicinas de V. M. se acuerda y para



Ayuntamiento de Madrid